

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

**Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos.

Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta  
Número IA-050GYR120-E19-2018**

**“Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de servicio para los Servidores Públicos del  
Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018”**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ÍNDICE

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>	<b>1</b>
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	1
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: .....	1
1.3 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. ....	1
1.4 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS Y MANUALES QUE SE ACOMPAÑEN.....	1
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	1
1.6 MONEDA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.....	2
1.7 PAGOS.....	2
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>	<b>2</b>
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	2
LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN A ADQUIRIR SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 REQUISICIÓN (ANEXO TÉCNICO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN. ....	2
ASÍ MISMO, PARA LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN. ....	2
2.2 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. ....	2
2.3 LAS CANTIDADES A CONTRATAR .....	2
2.4 FORMA DE ADJUDICACIÓN. ....	3
2.5 MODELO DE CONTRATO. ....	3
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>3</b>
3.1 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. ....	3
3.2 JUNTA DE ACLARACIONES .....	3
3.3 ACTO DE FALLO .....	5
3.4 CONTRATO .....	6
3.5 ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	9
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.</b>	<b>9</b>
4.1.1PROPUESTA TÉCNICA.....	9
4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA. ....	10
4.1.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR.....	10
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. ....	12
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>	<b>13</b>
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. ....	14
5.2 EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.....	14
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. ....	15
<b>6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.</b>	<b>15</b>
<b>7. INCONFORMIDADES.</b>	<b>15</b>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	15
9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	16
10. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. ....	16
11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	17

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la LAASSP, 2 fracción I, 39, 77 y demás relativos del RLAASSP, numerales 4.2.3.1.5 y 4.2.3.1.6 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se invita a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el numeral 2.1 de la presente Invitación y el Anexo 1 "Anexo Técnico" para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### 1.1 Datos de identificación.

**Entidad convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Área convocante:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  
División de Bienes No Terapéuticos.

**Domicilio:** Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

#### 1.2 Medio y carácter de la Invitación:

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es **Mixta**. Por lo cual las empresas invitadas por la convocante, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción III de la LAASSP, 46 fracción III y 50 del RLAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado *CompraNet*", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

#### 1.3 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### 1.4 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos y manuales que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español dirigidas al Área Contratante y preferentemente deberán utilizar papel membretado del licitante.

#### 1.5 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000160905-2018.

<p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta</p> <p>No. IA-050GYR120-E19-2018</p> <p>Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de servicio para los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018</p>	  
--	---

### 1.6 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

### 1.7 Pagos.

Los pagos se realizarán en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a entrega de los bienes y conforme al numeral 8 “Plazo y Condiciones de Pago” del Anexo 2 Términos y Condiciones.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 2.1 Objeto de la contratación.

La presente Invitación es para la adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de servicio para los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018, consistente en 2 Partidas de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad
1	Reconocimiento por 25 años de antigüedad	<p>Fistol en plata ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo.</p> <p>Deberá ser entregado en Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color plateado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.</p> <p>Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el <b>apéndice C</b>.</p>	Pieza	8,672
2	Reconocimiento por 30 años de antigüedad	<p>Fistol en plata ley .999, con baño de oro ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo.</p> <p>Deberá ser entregado en Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color dorado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.</p> <p>Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el <b>apéndice D</b>.</p>	Pieza	972

La descripción detallada del bien a adquirir se encuentra especificado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente Invitación, así como en los **Apendices C y D** que forman parte de la presente Invitación, los cuales deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de su Propuesta Técnica.


Así mismo, para las Partidas objeto de la presente Invitación, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los Términos y Condiciones, así como el lugar y plazo de entrega establecidos en el **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**, así como en los **Apendices A y B** de la presente Invitación.

### 2.2 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Referencia o Especificaciones.

No se requiere la acreditación y/o presentación de ninguna Norma Oficial, por lo que los bienes deberán cumplir estrictamente con la descripción completa, así como con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.1, el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, así como en los **Apendices C y D** de la presente Invitación.

### 2.3 Las cantidades a contratar

El volumen a contratar será por un total de 9,644 piezas (contrato con cantidad previamente determinada).

<p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta</b></p> <p><b>No. IA-050GYR120-E19-2018</b></p> <p><b>Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de servicio para los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018</b></p>	  
---	--

## 2.4 Forma de adjudicación.

Se adjudicará el 100% por cada una de las Partidas al (los) un licitante(s), conforme al **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente invitación. Sólo será considerada aquella proposición cuyo volumen propuesto en las Partidas ofertadas cubran el 100% de la demanda requerida en la cada Partida.

## 2.5 Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 3** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, a los cuales estará obligado el (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s), que contempla entre otros, el objeto e importe del contrato, forma de pago, plazo lugar y condiciones de entrega, así como la garantía de los bienes y la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Invitación, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

### 3.1 Fecha y hora para los actos de la Invitación.

Acto	Fecha	Hora	Medio de Participación	Lugar de entrega de las Proposiciones y elaboración de las Actas de los eventos
Junta de Aclaraciones	18 de julio de 2018	10:00 hrs.	Mixto  (Presencial o Electrónico a través de CompraNet)	División de Bienes No Terapéuticos ubicada en Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	20 de julio de 2018	11:00 Hrs.		
Acto de Notificación de Fallo.	25 de julio de 2018	17:00 Hrs.		

### 3.2 Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Proposiciones

La Junta de Aclaraciones se desarrollará con fundamento en los artículos 26 Bis fracción III, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como 4.2.3.1.9 y 4.2.3.1.10 del MAAG, conforme a lo siguiente:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, deberán presentar a su elección, en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos ubicada en Calle Durango Número 291, 5 piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México o a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet 5.0), un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas (**Anexo 4**), por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas.
- En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



numeral o punto específico con el cual se relaciona, las entregarán a su elección, en la en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos ubicada en Calle Durango Número 291, 5 piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México o a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet 5.0) en el formato establecido en el **Anexo 5** de la presente Invitación. Asimismo, deberán anexar el formato establecido en el **Anexo 4**.

El plazo para presentar o, en su caso, enviar dichas solicitudes será **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante en la junta de aclaraciones mixta dará contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes presentes. Las respuestas serán enviadas a los licitantes que participan por medios electrónicos; la convocante tomará las previsiones necesarias para que los licitantes que participen de manera presencial o electrónica reciban, en la medida de lo posible, las respuestas de manera simultánea.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán contestadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Invitación a cuando menos tres personas realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Invitación y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

El (las) Acta(s) de la Junta de Aclaraciones será firmada por los licitantes que hubieran asistido a dicho acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, así mismo se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita atentamente a los licitantes presentar sus aclaraciones en un archivo electrónico de formato Word.

### Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 34, 35 y 43 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Los licitantes que elijan la **presentación de manera presencial**, entregarán el Sobre cerrado que contenga la documentación legal, técnica y económica requerida **en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos ubicada en Calle Durango Número 291, 5 piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a las 11:00 horas del día 20 de julio de 2018.**

En caso de **presentarse por medio electrónicos**, se remitirán por el sistema **CompraNet 5.0** sus propuestas con la documentación legal, técnica y económica requerida, **teniendo como límite las 11:00 horas del día 20 de julio de 2018.** En este último supuesto, las proposiciones se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico que las contenga no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, para lo cual deberá presentar el escrito señalado en el numeral 4.1.3, inciso g).

Cuando por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica, de conformidad con el artículo 47 del RLAASSP, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta.

Para el envío de la propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente **CompraNet 5.0** y se tomará en consideración para la aceptación de los documentos lo señalado en "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado **CompraNet**", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y por los medios establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta 90 días posteriores al fallo. En caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de las 2 Partidas, las cotizaciones estarán vigentes hasta en tanto ésta se resuelva.

Con posterioridad se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.3** de la presente Invitación.

De conformidad con el artículo 26, noveno párrafo, de la LAASSP, los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, de lo contrario será desechada.

### 3.3 Acto de Fallo

Se dará a conocer el Fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 37, 37 Bis y 43 de la LAASSP, así como el artículo 49 del RLAASSP.

Así también, el Fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en los términos señalados en la notificación de fallo.

### 3.4 Contrato

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 3 Modelo de contrato para la adquisición de bienes** de la presente Convocatoria, el día **10 de agosto de 2018**, a las 17:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo. Para efectos de la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, el día hábil siguiente a la emisión del fallo, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, los siguientes documentos:

#### 3.4.1 Persona Moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

#### 3.4.2 Persona Física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

#### 3.4.3 Para Ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este requisito, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlo se procedera a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine la sanción correspondiente.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta**

**No. IA-050GYR120-E19-2018**

**Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- e. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Este requisito, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlo se procedera a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine la sanción correspondiente.

- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicados en el DOF el 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, respectivamente.

Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que el proveedor:

- 1.No se encuentre registrado ante el Instituto, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social,
- 2.Se encuentre registrado, pero no tenga trabajadores activos, o
3. Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja.

Podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, en el que señale que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el resultado de la consulta descrita en el párrafo anterior y;
- III. En el caso de que el proveedor manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, copia del contrato que tenga con esa subcontratante que acredite dicha relación contractual junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS respecto a la persona subcontratada, positiva y vigente a la firma del contrato, lo anterior en términos del artículo 15-A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de la Ley del Seguro Social y de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

En caso de que el proveedor forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la platilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento o instrumento jurídico que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular **deberá manifestar mediante escrito libre, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**

En caso de que el proveedor cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato (s) con lo que acredite el regimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, y anexando el documento (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

La Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social es requisito indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarla, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine la sanción correspondiente.

g. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, deberá remitir únicamente la documentación referida en el **numeral 3.4.3**, incisos: d), e), f) y g).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

### 3.5 Área Técnica y Administrador del Contrato.

Serán los señalados en la **hoja 8 del Anexo 2 Términos y Condiciones** de la presente convocatoria.

## 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

**4.1 La documentación que deberán presentar los licitantes, a su elección, de manera presencial o electrónica a través del Sistema CompraNet, con fundamento en los artículos 26 Bis fracción III y 34 de la LAASSP, será la siguiente:**

El sobre que los licitantes, a su elección, entreguen en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos ubicada en Calle Durango Número 291, 5 piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México o, en su caso, genere el Sistema CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la Invitación, deberá contener la siguiente documentación:

### 4.1.1 Propuesta técnica.

- a) La Propuesta Técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada de los bienes y cumplir con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** y con las especificaciones técnicas requeridas en el **numeral 2.1** de la presente convocatoria, así como la leyenda que en caso de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con las especificaciones, condiciones y el lugar de entrega detallados en el referido **Anexo 1 “Anexo Técnico”** y **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**.

La propuesta técnica deberá contener la firma autografa de quién suscribe o, en caso de remitirse por CompraNet, deberá ser firmada de manera electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

- b) Carta compromiso en papel preferentemente membretado y firmado por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, en el momento de la entrega de los bienes entregará un certificado de autenticidad en el que haga constar que los materiales con los que se elaboraron los bienes entregados, cumplen con las condiciones de oro y plata definidas en las características y especificaciones requeridas en el presente documento (material, metal, peso, diámetro y acabado, entre otros).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- c) Folletos y/o fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen de trabajos efectuados con antelación, que contengan características similares a lo requerido por el Instituto en el presente Anexo Técnico. De conformidad con lo establecido en el **Anexo 1“Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones”**.

La omisión de este requisito es causal de desechamiento. Es importante mencionar que la descripción técnica de cada insumo deberá ser de acuerdo a las especificaciones del fabricante de los mismos.

Será causal de desechamiento cuando no exista congruencia entre la documentación que integra la Propuesta Técnica (Propuesta Técnica, folletos, catálogos, fotografías).

- d) Copia del certificado que acredite que los procesos para la elaboración de los bienes cumplen con el sistema de gestión de calidad establecido en la norma ISO 9001.

#### 4.1.2. Propuesta económica.

El sobre que los licitantes, a su elección, entreguen en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos ubicada en Calle Durango Número 291, 5 piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México o, en su caso, genere el Sistema CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la presente Invitación, deberá contener la siguiente documentación, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 6** de la presente Convocatoria, señalando:

- Una vigencia de al menos 90 días naturales.
- Los precios deberán de ser fijos durante la vigencia del contrato.
- La propuesta económica deberá contener la firma autografa de quién suscribe o, en caso de remitirse por CompraNet, deberá ser firmada de manera electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

En caso de utilizar un formato distinto al **Anexo 6**, su propuesta económica deberá contener al menos la información y requisitos solicitados en dicho Anexo.

#### 4.1.3. Documentación legal-administrativa que se deberá presentar

- a) Escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos que contiene el **Anexo 7**, mismo que contendrá los datos siguientes:
- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
  - Del representante legal del Invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
  - Presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante.
- b) Escritos de nacionalidad y de origen de los bienes, conforme a lo siguiente.
- i) Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8** de la presente Invitación.
  - ii) Escrito **bajo protesta de decir verdad** de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el día 14 de octubre de 2010, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8 A)** de la presente Invitación.
- c) Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente Invitación.
- d) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 10** de la presente Invitación.
- e) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 11** de la presente Invitación.
- f) Escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 12** de la presente Invitación, en caso de participar con ese carácter.
- g) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando envíe mediante el Sistema CompraNet los archivos electrónicos en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento, no obstante, sin perjuicio de la presentación del mismo se estará al referido Acuerdo).
- h) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 14** conforme a lo indicado en el **numeral 9** de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



la presente convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público (la no presentación de este escrito no será causal de desechamiento).

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".

#### 4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento, que afecta directamente la solvencia de las proposiciones:

- a) Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los terminos del numeral **4.1.3 inciso a)** de la presente Invitación.
- b) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en los terminos del numeral **4.1.3 inciso c)**.
- c) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los terminos del numeral **4.1.3 inciso d)**.
- d) Cuando no se presente el escrito que sea aplicable, bajo protesta de decir verdad, en términos del numeral **4.1.3 inciso b)** de la presente Invitación, de acuerdo con los **Anexos 8 y 8 A)**:
  - Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana.
  - Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el día 14 de octubre de 2010.
- e) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente Invitación se omita la protesta requerida.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- h) Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido para las 2 Partidas objeto del presente procedimiento.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- i) Cuando presente más de una propuesta.
- j) Cuando en el caso de las propuestas entregadas de manera presencial, la propuesta técnica o la propuesta económica no contenga la firma autógrafa de quien suscribe o, en caso de las remitidas por medios electrónicos (CompraNet), no sea firmada electrónicamente a través de dicho Sistema con los medios de identificación electrónica del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).
- k) Cuando, en caso de las proposiciones remitidas por medios electrónicos (CompraNet), el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante y ello provoque un faltante o carencia de información.
- l) Cuando la proposición no se presente en idioma español.
- m) Que como resultado de la evaluación técnica se determine que los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en cumplimiento a lo establecido en el numeral **5.1 “Evaluación de la Propuesta Técnica” de la presente Invitación**, así como el **Anexo 1 “Anexo Técnico”, numerales 2.1 y 4.1.1** de la presente Invitación, **así como el Anexo 2 “Términos y Condiciones”**, por lo tanto, afectaría la solvencia de la propuesta presentada, de acuerdo a la evaluación técnica correspondiente.
- n) Que la propuesta económica no cumpla con los requisitos establecidos en el **numeral 4.1.2** de la presente Invitación.
- o) Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XI de la LAASSP y 51 último párrafo del RLAASSP.
- p) En su caso, cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción XII de la LAASSP y 51 último párrafo del RLAASSP.
- q) La falta de presentación de cualquiera de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, que se soliciten como requisito de participación en la presente invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la RLAASSP.
- r) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 del LAASSP.

#### 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, dado que las características y especificaciones de los bienes se encuentran perfectamente definidas y estandarizadas, porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará en Criterio Binario.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Invitación, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, de conformidad con los citados artículos.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Ninguna de las condiciones contenida en la presente Invitación podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

### 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El área técnica, con fundamento en el artículo 2, fracción III, del RLAASSP será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas de conformidad con lo establecido en **numeral 4 “Verificaciones técnicas que realizará el área técnica” del Anexo 1 “Anexo Técnico”** y el **numeral 7 “Criterios de evaluación” del Anexo 2 “Términos y Condiciones”** y de las que resulten solventes se evaluarán, al menos, las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por los participantes cumpla con los requisitos señalados en la presente Invitación y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y en los términos establecidos en el **numeral 7 “Criterios de evaluación” del Anexo 2 “Términos y Condiciones”**.

### 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta

La convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes, cumpla conforme a los preceptos legables aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, su Reglamento, así como en la presente Invitación y demás normatividad aplicable.

Los requisitos establecidos en esta Invitación serán evaluados mediante el sistema binario, es decir, el cumple o no cumple.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente, se analizarán los precios unitarios ofertados por los licitantes, así como las operaciones aritméticas, con objeto de verificar el importe total ofertado, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato que se agrega como **Anexo 6**, de la presente Invitación.

Se verificará que las propuestas económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Invitación, analizando los precios; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará tomando en consideración el precio unitario ofertado, el importe de por partida y se tomará en consideración la suma del importe de las 2 Partidas (sin I.V.A.), conforme al **Anexo 6**, el cual forma parte de la presente Invitación, siendo el factor determinante para adjudicar la suma de los importes ofertados para las 2 Partidas más bajo, siempre y cuando hayan resultado solventes técnica, legal y económicamente. No se evaluarán económicamente las proposiciones, cuando no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en cada una de las 2 Partidas.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 apartado B del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Se verificará si el precio ofertado es aceptable de conformidad a lo señalado en el artículo 51 apartado A del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP.

### 5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado a un solo licitante para las 2 partidas y se determinara conforme a la oferta que resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Invitación y oferte el importe total más bajo de la propuesta, mismo que que resultara de la suma de los importes ofertados para las 2 Partidas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones se dará preferencia, en primer término, a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del participante que tenga el carácter de mediana empresa, siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el numeral 4.1.3, inciso f) de la presente Invitación.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

## 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 13** de la presente Invitación se relacionan los documentos que debe presentar cada participante, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP.

## 7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta</b>  <b>No. IA-050GYR120-E19-2018</b>  <b>Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de servicio para los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
--	--	---

Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Modelo de Contrato
Anexo 3.1	Formato de Fianza
Anexo 4	Escrito de interés en participar en la presente Invitación.
Anexo 5	Escrito de solicitudes de aclaración.
Anexo 6	Propuesta Económica
Anexo 7	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, para comprometerse y suscribir proposiciones
Anexo 8	Escrito de nacionalidad mexicana
Anexo 8 A	Escrito de cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de la Regla para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional
Anexo 9	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 10	Declaración de integridad.
Anexo 11	Escrito de liberación de responsabilidad.
Anexo 12	Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs).
Anexo 13	Relación de documentos a presentar.
Anexo 14	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 15	Glosario.
Anexo 16	Nota O.C.D.E.

## 9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y

### OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En ese sentido, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

- I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta**

**No. IA-050GYR120-E19-2018**

**Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

## **10. Registro Único de Proveedores y Contratistas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, será responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral de CompraNet 5.0, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

## **11. Información reservada y confidencial.**

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Mixta

No. IA-050GYR120-E19-2018

Adquisición de Reconocimientos por 25 y 30 años de  
servicio para los Servidores Públicos del Instituto  
Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivo por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 14**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica-legal-económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

**12. Cancelación de la Invitación, partida(s), o conceptos incluidos en esta.**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la convocante podrá cancelar la presente invitación, o partida(s) incluidas en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que porvoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

**ÁREA CONVOCANTE**

**Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano**

**Titular de la División de Bienes No Terapéuticos**

